



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NUMERO 3329 DE 20
(17 DIC. 2000)

Por la cual se otorga Acreditación Previa al programa de Maestría en Educación, ofrecido por la Universidad del Valle.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 113 de la ley 115 de 1994 y en concordancia con los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992, artículo 3 del decreto 836 de 1994 y 15 del decreto 272 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que la acreditación Previa es el acto por el cual el Estado, de conformidad con el artículo 113 de la ley 115 de 1994, en concordancia con el decreto 272 de 1998, certifica que los programas académicos para la formación de educadores cumplen los requisitos mínimos establecidos para la creación y funcionamiento de dichos programas.

Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE, Institución de Educación Superior, con domicilio en la ciudad de Cali, solicito al ICFES, la Acreditación Previa del programa de Maestría en Educación.

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de Educación Superior - ICFES, remitió la documentación presentada a la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorados para la respectiva evaluación del programa.

Que de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del Artículo 15 del Decreto 272 de 1998, para los programas de Maestrías y Doctorados en Educación, la certificación que corresponde a la Acreditación Previa será expedida por el Ministro de Educación Nacional con base en la autorización que, previo concepto de la Comisión Nacional de Maestrías y Doctorados, otorgue el CESU para el funcionamiento de esos programas.

Que el Decreto 1176 del 29 de junio de 1999, al fijar las funciones del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, derogo en forma tácita el concepto previo del CESU tanto para la autorización de programas de Maestrías y doctorados como para el otorgamiento de la acreditación previa para los programas de Maestría y Doctorado en educación.

Que la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, previo análisis de la documentación presentada por la Institución y del informe de verificación de cumplimiento de requisitos presentado por los evaluadores externos emitió, concepto positivo para la acreditación previa del programa en mención.

115
17 Dic. 2000

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga Acreditación Previa al programa de Maestría en Educación, ofrecido por la Universidad del Valle."

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Acreditación Previa al siguiente programa

Programa:	Maestría en Educación.
Institución:	Universidad del Valle.
Sede:	Call.
Título que Expide:	Magister en Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Secretaria General de este Ministerio, notificar en los términos del Código Contencioso Administrativo a la Universidad del Valle del contenido de la presente y del concepto emitido por la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección General de Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, para que se disponga la correspondiente inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente procede el recurso de reposición, en los términos y requisitos exigidos por los artículos 51 y 52 del código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 de Julio 2000

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Francisco José Lloreda Mera
FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA

Alfonso